

los. Dhos señores dgs. No el levan doyse

Franzella, Lopez

Garceroz, Navarro

Mazur

Salaraz

Pr. sus presentes
Mazur. Antonio Moncilla
de Rebillas

Título de Adm^o de los Caminos
en favor de D^r. Fran^c. Xavier Rebillas

Manuel de Rebillas, q^d Lucas Palomeque intend^ete honorario del p^r
oficio secretario de S.M. Reales y perpetuo Alcalde de Guadalajara, y caballero de la
Real orden de Carlos tercero; ambos el Consejo de su Maj. encl^e de Andalucía, y Jueces Di-
rectores generales en propiedad de Caminos, Caminos y Postas y de la Renta de Estafetas
de España, q^d estas Indias son rutas negadas, y Ministerio de la R^t y Suprema Tuna de
Apelación de sus Progad^s - q^d quanto a consulta al Consejo de Hacienda, q^d
las ordenanzas de esta Renta, tiene declarado el Rey q^d para gozar los Dependien-
tes de ella el fuero y preeminentias q^d las cortes concedidas, y confirmadas por S.M.
y sus gloriosos predecesores desean tener Título que las usando de esta facultad,
y de las demás, q^d nos competen como a Jueces Directores generales de la misma renta,
despachamos el presente a favor de D^r. Fran^c. Xavier Rebillas Adm^o de la Esta-
ta de Caravaca agregada á la pris. a Murcia - Por tanto a parte q^d su Maj.,
cuya Justicia administramos, exhortamos, y requerimos, y de la otra. Rogamos, y en-
cargamos á los Sres. Jueces, Ministros, y Subdelegados, u otros qualesquier q^d
ejieren Jurisdiccion ante quienes este Título se exhibiere, Mandamos y mandamos
q^d todas la Personas sujetas al fuero de la Renta, tengan y tengan al expresado D^r
Fran^c. Xavier Rebillas por tal Adm^o de las Estafetas, q^d lo guarden, y hagan que
dar bien y cumplidamente mientras se mantenga la Jurisdiccion de ella, y en el gozo de
este empleo las preeminentias, y exenciones, q^d por Repetidas Reales cédulas y
órdenes estan concedidas, y confirmadas por su Maj. á los dependientes de Caminos
Terrestres, Marítimos, Postas y Estafetas de todos sus Dominios, siendo entre otras, las
que les liberan de toda carga concesión, de la de Cobran Padronez, y de los Oficios gravosos q^d